



DECRETO por el que se aprueba el resultado final del proceso de Concurso de méritos correspondiente al puesto de trabajo temporal de encargado/a (temporada 2024) para el Área Recreativa Riosequillo del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya a tiempo parcial/completo.

A la vista de los antecedentes que constan en el **expediente nº 371/2024** correspondiente a la Convocatoria y Proceso de Selección por concurso de méritos de 2 puestos de trabajo temporales a tiempo parcial/completo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección personal para la provisión del puesto de trabajo temporal siguiente:

Puesto de trabajo	Titulación habilitante	Nº de puestos
Encargado/a	- Bachillerato o FP Superior	2

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente los/as aspirantes aprobados/as, vista la propuesta del tribunal de selección sobre el resultado del proceso de selección:

DATOS PERSONALES		PUNTUACIONES			
NOMBRE	DNI	IDIOMAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTOS
1 JAVIER BARROSO ALONSO	*****507M	0,00	2,00	0,00	2,00
2 JORGE JUAN PASTOR YUSTE	*****917Z	0,00	0,00	1,60	1,60





SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Encargado a los/as siguientes candidatos/as:

DATOS PERSONALES			PUNTUACIONES			
NOMBRE	DNI		IDIOMAS	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL PUNTOS
1	ALEJANDRO ASENJO PITA	*****063K	0,00	1,00	0,00	1,00
2	ANTON VARELA TAIBO	*****536F	0,00	1,00	0,00	1,00
3	ÁNGELA JIMÉNEZ IBÁÑEZ	*****113B	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ALEJANDRO MARTÍN ÁLVAREZ	*****053B	0,00	0,00	0,00	0,00

TERCERO. Publicar la resolución en la web www.buitrago.org y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

